



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 024

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30.10.13, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato para la gestión del servicio público para la EXPLOTACIÓN DE UN PUESTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, mediante la modalidad de concesión, y por procedimiento abierto.

Visto que con fecha de 23.01.14 se constituyó la Mesa de contratación y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de DON FRANCISCO JAVIER ARTAL RÍOS, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. FRANCISCO JAVIER ARTAL RÍOS (DNI Nº 31.725.320-V).

SEGUNDO. Notificar y requerir a don Francisco Javier Artal Ríos, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación del pago del anuncio de la licitación.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 23 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.-Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez